



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones N° 635/2014 y 636/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

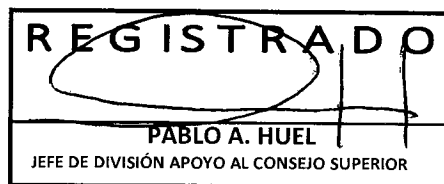
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 635/2014 y 636/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1463/2014

UTN
fns

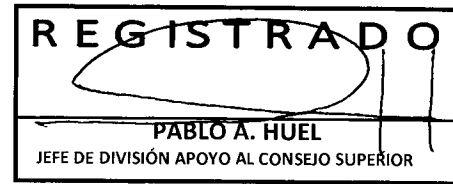
Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1463/2014**

**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
14578	CONTRERAS, Juan Martín	Ingeniería en Sistemas de Información	Administración Gerencial Administración de Base de Datos Emprendimientos Tecnológicos Sistema de Gestión II Administración de Redes <b>Proyecto Final</b>
15963	ZANONE, Sebastián Camilo	Ingeniería Química	Química Analítica Aplicada

-----